

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°066-2024-DFIEE- Bellavista, 16 de abril de 2024.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0734-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 02-2024-PCCAA -FIEE** del **M.Sc. Raúl Pedro Castro Vidal** - Presidente del Comité de Calidad Autoevaluación y Acreditación Académica FIEE, en el que remite la Actualización de la Conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAAA) de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 22 de marzo del 2024 al 09 de mayo del 2026.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 26° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “El cumplimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación es responsabilidad del Rector, Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Directores de las Escuelas Profesionales y de los Comités de Calidad Académica y Acreditación. Los procesos señalados tienen el asesoramiento y supervisión de la Oficina de Gestión de la Calidad...(sic)”

De conformidad con el **Artículo 34° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Artículo 34. La Universidad cuenta con una Oficina de Gestión de la Calidad que integra a los Comités de Calidad Académica y Acreditación de las diversas Facultades...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 39.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, indica que: “Los Órganos de Apoyo Académico son: a) Departamentos Académicos b) Comité de Calidad Académica y Acreditación c) Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante d) Biblioteca Especializada e) Laboratorios y Talleres f) Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios g) Comité de Desarrollo Docente h) Centro de Incubadoras Empresariales.

De conformidad con el **Artículo 229° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La Oficina de Gestión de la Calidad tiene un comité directivo como órgano de asesoramiento, conformado por los responsables de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de cada Facultad y por el responsable del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela de Posgrado; informa semestralmente al Consejo Universitario con evidencia de los resultados el cumplimiento de su plan operativo...(sic)”

De conformidad con el **Art. N° 317 numeral 317.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: “...los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad... (sic)”.

De conformidad con el **Art. N° 348 numeral 348.21) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: “... los estudiantes tienen derecho a Participar con su representante como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno... (sic)”.

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°252-2023-R** de fecha 26 de abril de 2023, resuelve: “**1. APROBAR**, la **DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS** de la **DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establecer en el Art° 6.1.3 El Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de las facultades está integrado de la siguiente forma: • Un presidente del comité de calidad académica y acreditación; • Un coordinador del sistema de gestión de calidad • Un coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación por programa de estudios. • Un coordinador de licenciamiento institucional o por programa. • Representantes de estudiantes (De 4to ciclo y pertenezca al quinto o tercio superior) dos por programa de estudios. • Un representante de graduados de cada programa • Dos representantes del personal administrativo • Tres representantes de grupos de interés (un representante de empleadores, un representante de colegios profesionales y un egresado por cada programa de estudios). La no participación o inasistencia del estudiante, egresado o representante de grupos de interés, no constituye impedimento alguno para la instalación y/o funcionamiento de los Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°167-2023-CFFIEE** de fecha 10 de mayo de 2023; resuelve: “**1. CONFORMAR**, el **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA)** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(..); **2. ESTABLECER**, que el periodo de vigencia de las funciones de los miembros del **Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)** de las facultades son designados por el Consejo de Facultad y ratificados por consejo Universitario por un periodo de tres (03) años y la renovación de los integrantes debe ser de un tercio del comité; en cumplimiento a la Resolución Rectoral N°252-2023-R; **3. ESTABLECER**, a

los miembros del **Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)**, que en caso que un miembro no cumpla con las funciones establecidas o no participe en las reuniones (faltas de 30% al año), el presidente emite el informe correspondiente y solicita al Decano la designación de un nuevo miembro, tal como indica la Resolución Rectoral N°252-2023-R.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°143-2023-DFIEE** de fecha 18 de setiembre de 2023, resuelve: **"1. ENCARGAR**, al docente ordinario en la categoría principal a dedicación exclusiva **Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas**, como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, partir del 18 de setiembre al 16 de noviembre de 2023, en referencia a la **Resolución de Consejo de Facultad N°358-2023-CFFIEE... (sic)"**

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°391-2023-CFFIEE** de fecha 6 de octubre de 2023; resuelve: **"1. MODIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad N°167-2023-CFFIEE de fecha 10 de mayo de 2023 - "Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el extremo correspondiente al resolutive N°1, ítem 3, en referencia a la Resolución Decanal N°143-2023-DFIEE, donde se encarga la dirección de la Escuela de Ingeniería Eléctrica al Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas; en los ítem N°6, N°7, N°8 y N°9 solo en el extremo correspondiente al nombre de la escuela profesional; quedando subsistentes los demás extremos de la referida resolución, **2. ESTABLECER**, que el periodo de vigencia de las funciones de los miembros del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de las facultades son designados por el Consejo de Facultad y ratificados por consejo Universitario por un periodo de tres (03) años y la renovación de los integrantes debe ser de un tercio del comité; en cumplimiento a la Resolución Rectoral N°252-2023-R, **3. ESTABLECER**, a los miembros del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA), que en caso que un miembro no cumpla con las funciones establecidas o no participe en las reuniones (faltas de 30% al año), el presidente emite el informe correspondiente y solicita al Decano la designación de un nuevo miembro, tal como indica la Resolución Rectoral N°252-2023-R... (sic)"

Que con, **Proveído N° 0734-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 02-2024-PCCAA -FIEE** del **M.Sc. Raúl Pedro Castro Vidal** - Presidente del Comité de Calidad Autoevaluación y Acreditación Académica FIEE, en el que remite la Actualización de la Conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAAA) de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 22 de marzo del 2024 al 09 de mayo del 2026.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 186.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, con cargo a dar cuenta al **Consejo de Facultad la "Actualización del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)"** con eficacia anticipada a partir del 22 de marzo del 2024 al 09 de mayo de 2026 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, quedando de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO
1	M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal	Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	FIEE - UNAC	rpcastrov@unac.edu.pe
2	Mg. Ing. Gabriel Augusto Tirado Mendoza	Coordinador de Sistemas de Gestión de Calidad	FIEE - UNAC	gatiradom@unac.edu.pe
3	M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas	Coordinador para Procesos de Autoevaluación y Acreditación - Eléctrica	FIEE - UNAC	vlgutierrez@unac.edu.pe
4	Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar	Coordinador para Procesos de Autoevaluación y Acreditación - Electrónica	FIEE - UNAC	jastocondorv@unac.edu.pe
5	Mg. Ing. José Luis Curay Tribeño	Coordinador de Licenciamiento Institucional	FIEE - UNAC	jlcurrayt@unac.edu.pe
6	Fernando José Pérez Navarrete	Estudiante - Eléctrica	FIEE - UNAC	fjperezni@unac.edu.pe
7	Fernando José Espinoza Ramírez	Estudiante - Eléctrica	FIEE - UNAC	fjespinozar@unac.edu.pe
8	Jaime Pillpa Alvarado	Estudiante - Electrónica	FIEE - UNAC	jpillpaa@unac.edu.pe
9	Leonardo Javier Palacios Romani	Estudiante - Electrónica	FIEE - UNAC	ljpalaciosr@unac.edu.pe
10	Erick Walther Ronny Álvarez Castañeda	Egresado de Ingeniería Electrónica	FIEE - UNAC	ewalvarezc@unac.edu.pe
11	Frank Enzo Huaynate Cabezas	Egresado de Ingeniería Eléctrica	FIEE - UNAC	fehuaynatec@unac.edu.pe
12	Lic. Carmelina Elescano Villalta	Personal administrativo de apoyo	FIEE - UNAC	celascanov@unac.pe
13	Sra. Tania Maria Garay Cortez	Personal administrativo de apoyo	FIEE - UNAC	tmgarayc@unac.pe

N°	REPRESENTANTES GRUPOS DE INTERES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO
1	Representante de Empleadores Ingeniería Eléctrica	Luis Fernando Pino Jordán	Gerente General	CEYESA INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.	lpino@ceyesa.com.pe
2	Representante de Empleadores Ingeniería Electrónica	Manuel German Castillo Zegarra	Representante de la Empresa	OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.	relacioneslaborales@optical.pe
3	Representante de Colegio Profesional	Dr. Francisco Madrid Cisneros	Presidente	CAPÍTULO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - CDLIMA	jmadridc@cip.org.pe
4	Representante de Colegio Profesional	Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta	Presidente	CAPÍTULO DE ELECTRICISTA CDCALLAO	aavallejosz@unac.edu.pe

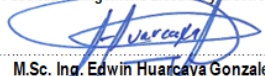
2. **ESTABLECER**, que el periodo de vigencia de las funciones de los miembros del **Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)** de las facultades son designados por el Consejo de Facultad y ratificados por consejo Universitario por un periodo de tres (03) años y la renovación de los integrantes debe ser de un tercio del comité; en cumplimiento a la Resolución Rectoral N°252-2023-R.
3. **ESTABLECER**, a los miembros del **Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)**, que en caso que un miembro no cumpla con las funciones establecidas o no participe en las reuniones (faltas de 30% al año), el presidente emite el informe correspondiente y solicita al Decano la designación de un nuevo miembro, tal como indica la Resolución Rectoral N°252-2023-R.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP

TRD0662024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica



M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC